



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

GERE-1.09.01.



- 0 0 1 2
CIRCULAR INFORMATIVA N°
(julio 21 de 2016)

DE : GERENTE.
PARA : INTERVENTORES Y SUPERVISORES DE CONTRATOS.
ASUNTO : RESOLUCIÓN N° 375 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En aplicación de la Resolución N° 375 del 29 de noviembre de 2013, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimiento de Supervisión para la contratación en el Hospital Mario Correa Rengifo E.S.E." comedidamente le solicito ser diligentes en el cumplimiento de sus funciones:

"6. FUNCIONES GENERALES

- a) Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes.,
- b) Realizar seguimiento continuo para verificar que el contratista cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas,
- c) Resolver las consultas que le formule el contratista y hacerle las observaciones que estime conveniente,
- d) Elaborar oportunamente las actas a que haya lugar, incluyendo la liquidación final del contrato,
- e) Presentar mensualmente los informes sobre la ejecución de Interventoría al Gerente
- f) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación del contrato.
- g) Informar a la Entidad Contratante de manera oportuna a cerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución.
- h) Adoptar las medidas que se estimen necesarias para asegurar que los bienes adquiridos en la compra cumplan con las normas de calidad.
- i) Auditar y firmar las cuentas de cobro presentadas por el contratista.
- j) Las demás que establezca la Ley.

Igualmente, es importante que los **INTERVENTORES** y **lo SUPERVISORES** de los contratos, aporten a las carpetas de los contratos los Informes de los Contratistas, Actas de Supervisión y/o Interventoría, lista de Chequeo de Ejecución Contractual y soportes de manera oportuna a la Oficina Jurídica de la Institución.

"8. RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR

Corresponde al Interventor, supervisar y verificar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar a El Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como la verificación de cumplimientos de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de acuerdo con la naturaleza del contrato de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.

Los supervisores responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que le fuere imputable y que causen daño o perjuicio al Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E., derivada de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido funciones de Supervisión.

Los servidores públicos que ejerzan funciones de Supervisión, tienen las mismas responsabilidades y además responden disciplinariamente. (Ley 734 de 2002, artículo 48, numeral 34).

Atentamente,


IRNE TORRES CASTRO
GERENTE

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

 Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE - Ventanilla Única		
Tipo correspondencia:	Interna	No Folios: 1
No Radicación:	2575	Fecha: 21/07/2016 04:56:45 PM
Usuario:	LUZ AMPARO VELEZ	Prioridad: Media
Remitente:	GERENCIA GENERAL	
Destinatario:	UNTERVENTORES Y SUPERVISORES DE	
Asunto:	CIRCULAR INFORMATIVA No 0012	

HOSPITAL DPTAL. MARIO CORREA RENGIFO, E.S.E.

JEFES Y COORDINADORES DE AREAS

AÑO 2016

Nº	NOMBRE	AREA	FIRMA
1	Dr. IRNE TORRES CASTRO	Gerente	
2	Dra. SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ N.	Subd. Administrativa	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Dra. CLAUDIA JIMENA SÁNCHEZ A.	Subdirectora Científica	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Dr. CARLOS ALBERTO HURTADO Q.	Control Interno	
5	Dra. SANDRA PATRICIA SINISTERRA R.	Jurídica	
6	Dr. OSCAR FERNANDO SALAZAR O.	Control Int. Disciplinario	
7	Dra. MARÍA LUISA LEON C.	Talento Humano	
8	Dra. MARIBEL ENRIQUEZ CALVACHE	Facturación-Auditoria Ctas.	
9	Ing. OSCAR EDUARDO PARRA G.	Sistemas - Archivo	
10	Dr. MARIO GONZALEZ HERNANDEZ	Sistemas - Archivo	<i>[Handwritten Signature]</i>
11	Enf. MARTA LUCIA RIOS ARIAS	Hospitalización y Cirugía	<i>[Handwritten Signature]</i> 22/07/16 9:09am
12	Enf. ADRIANA E. MEDINA C.	Ambulatorios	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	Dra. BONNY J. LOBATON SINISTERRA	Laboratorio Clínico	<i>[Handwritten Signature]</i> Marjot Somera
14	Dra. ASTRID SOFIA ROMERO A.	Atención al Usuario	
15	Dra. LILY MOSQUERA M.	Suministros	<i>[Handwritten Signature]</i> Marjot C. 22/07/16
16	Arq. SANDRA J. GUTIERREZ R.	Mantenimiento	<i>[Handwritten Signature]</i> Mayra Ruiz 22/07/16
17	Ing. DIEGO ANDRES INFANTE CRUZ	Calidad	
18	Dr. JESÚS MARIA RAYO	Urgencias	<i>[Handwritten Signature]</i> LINA CASTAÑO 27-07
19	Dr. JULIO CESAR CARMONA R.	Planeación	
20	Dr. ALFREDO ENRIQUE NAVAS C.	Químico	<i>[Handwritten Signature]</i>
21	Dr. JUAN CARLOS CADAVID BONILLA	Auditor Médico	<i>[Handwritten Signature]</i> Incapacitado
22	Dra. JAIRE LORENA CERQUERA G.	Financiero	<i>[Handwritten Signature]</i> Haid C. 22/07/16
23	Dra. BRIGITH BAENA ORTIZ	Home - Care	
24	Enf. GABBY SUSANA HEREDIA RUIZ	Enfermería	
25	Ing. JORGE ANDRES TORRES VIVEROS	Biomédico	<i>[Handwritten Signature]</i> Mayra Ruiz 22/07/16